

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1156 2020.-

ZAPALLAR, 24 JUN 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 587/2020, de fecha 10 de febrero del 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 1199/2020 de fecha 20 de mayo del 2020, que aprueba subrogancia de directores, jefes y encargados, en caso de ausencias

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentado por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga uso de feriado legal año 2019, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
MARCELA PATIÑO BASAES Asistente Social Departamento de Salud	05	02.06.2020 al 08.06.2020 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda **15 días** pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal año 2020**, los que deberán ser solicitados con debida antelación.

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
EUGENIA ROJAS ZAPATA TNS Departamento de Salud	01	02.06.2020

Se deja constancia que le queda **14 días** pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal año 2020**, los que deberán ser solicitados con debida antelación.

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
EUGENIA ROJAS ZAPATA TNS Departamento de Salud	01	05.06.2020

2° Déjese constancia que le queda **13 días** pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal** año 2020, los que deberán ser solicitados con debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



DISTRIBUCION:

- 1.- REGISTRO SIAPER.
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / OCA / -

